

Documento en versión Publica de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido, edad, profesión, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT de la Apoderada General Administrativa; NIT, nacionalidad y domicilio de la sociedad en este documento, documento conforme con su original



INSTITUTO SALVADOREÑO  
PARA EL DESARROLLO DE  
LA MUJER

## MODIFICATIVA No. 01 AL CONTRATO No. 14/2020

### “SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS OFICINAS DE ISDEMU”

#### ORIGEN DE LOS FONDOS: GOES

**CONTRATISTA: TRÓLEX COMPAÑÍA EXTERMINADORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse TRÓLEX, S.A. DE C.V.**

NOSOTRAS, JESSICA SOFIA RECINOS SANTILLANA, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad Número [REDACTED] con fecha de vencimiento el ocho de febrero de dos mil veinticinco, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en nombre y representación del **INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER (ISDEMU)** Institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], en calidad de Directora Ejecutiva, según consta en: **a)** Acuerdo de Junta Directiva número **CINCO, numeral DOS**, de fecha diecisiete de enero del año dos mil veinte, Acta número UNO, de la PRIMERA sesión ordinaria de Junta Directiva, por medio del cual, la señora María Soledad Briones en su calidad de presidenta de Junta Directiva y con el aval unánime de esta, me nombra como Directora Ejecutiva, por el período comprendido del diecisiete de enero al dieciséis de abril del año dos mil veinte; **b)** Acuerdo número SEIS numeral cinco, de fecha diecisiete de enero del año dos mil veinte, del Acta número UNO, de la PRIMERA sesión ordinaria de Junta Directiva, mediante el cual se acuerda designar a la suscrita a partir de dicha fecha, para firmar de autorizado las Órdenes de Compra y Contratos que se generen en los procesos de Libre Gestión; por montos superiores a cinco mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00), provenientes del Presupuesto General de la Nación, y de cualquier fuente de financiamiento, así mismo firmar prórrogas o modificaciones de Órdenes de Compra o de Contratos y **c)** Autorización de continuidad de la referida delegación aprobada por medio de Acuerdo romano I, del punto número SEIS del Acta número SEIS de la SEXTA Sesión Ordinaria de Junta Directiva; quien en nombre del **ISDEMU**, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de

Documento en versión Publica de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido, edad, profesión, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT de la Apoderada General Administrativa; NIT, nacionalidad y domicilio de la sociedad en este documento, documento conforme con su original



INSTITUTO SALVADOREÑO  
PARA EL DESARROLLO DE  
LA MUJER

Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), estoy facultada para celebrar actos como el presente, y quien en el curso de este instrumento me denominaré "El Contratante" o "El Instituto"; y por otra parte, **RUTH ELENA OSEGUEDA CORTEZ**, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], con fecha de vencimiento el veinte de febrero de dos mil veintisiete, y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en calidad de Apoderada General Administrativa con cláusula especial de la Empresa **TRÓLEX COMPAÑÍA EXTERMINADORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **TRÓLEX S.A. DE C.V.**, de nacionalidad [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED], de plazo indefinido, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], calidad que compruebo mediante el Testimonio de Escritura Pública de Poder General Administrativo con Cláusula Especial, otorgado en la ciudad de San Salvador a las catorce horas cuarenta y cinco minutos del día catorce de febrero del año dos mil diecinueve ante los oficios notariales de Samuel Isaac Argueta Abarca, por el señor Salvador Pacas Coreas en su calidad de Director Presidente de la referida sociedad, el cual se encuentra inscrito en fecha seis de marzo del año dos mil diecinueve en el Registro de Comercio al número CUATRO del Libro número UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES del Registro de Otros Contratos Mercantiles del folio veintiséis al folio treinta y uno; en donde consta que la compareciente se encuentra facultada para otorgar actos como el presente, en dicho poder se comprueba la personería con la que actúo el señor Parra Corea, siendo la siguiente: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación del Pacto Social de dicha sociedad, otorgada en la Ciudad de San Salvador a las diez horas del día veinticinco de junio de dos diez, ante los oficios del notario David Acuña, inscrita el día veintitrés de agosto del año dos mil diez en el Registro de Comercio al número CINCUENTA Y OCHO del Libro DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO, del folio cuatrocientos ocho al folio cuatrocientos ocho al folio cuatrocientos veintiuno; en el cual consta que su denominación, naturaleza, domicilio es como se ha dicho, que su plazo es indefinido, que dentro de sus finalidades se encuentra la de otorgar actos como el presente; que la representación Legal, judicial y extrajudicial incluso el uso de la firma social de la sociedad corresponderá al Director Presidente. **b)** Credencial de Elección y nombramiento de la Junta Directiva de la Sociedad, extendida en esta ciudad a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, por la secretaria de la Junta Directiva,

Documento en versión Publica de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido, edad, profesión, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT de la Apoderada General Administrativa; NIT, nacionalidad y domicilio de la sociedad en este documento, documento conforme con su original



INSTITUTO SALVADOREÑO  
PARA EL DESARROLLO DE  
LA MUJER

Blanca Nohemy Valencia Azucena, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número CIENTO VEINTISEIS del libro TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número CIENTO VEINTISEIS del libro TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO, del folio cuatrocientos veinticuatro al folio cuatrocientos veinticinco del Registro de Sociedades, el día dieciséis de julio del año dos mil dieciocho, en la que consta que en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha seis de marzo de dos mil dieciocho, el ACTA NÚMERO CIENTO NUEVE se acordó reestructurar por unanimidad la Junta Directiva resultando electo como Director Presidente el Licenciado SALVADOR PARRAS COREAS, para el período de cinco años a partir de la fecha de su elección. Por lo cual estoy plenamente facultada para otorgar actos como el presente y quien en este instrumento me denominaré **"La Contratista"**; y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar la Modificativa Número 01 al Contrato Número 14/2020 denominado **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS OFICINAS DE ISDEMU"**; suscrito entre ambas partes en esta Ciudad el día veintiuno de febrero de dos mil veinte, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y a la **CLÁUSULA X) MODIFICACIÓN**: El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir **El Contratante** la correspondiente resolución, modificativa, debiendo **La Contratista** en caso de ser necesario modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato según lo indique **El Contratante** y formará parte integral de este contrato; la modificación solicitada por el Administrador de Contrato, obedece a las Cláusulas III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO; detallada de la siguiente manera: a la Cláusula III) **FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO**: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondos GOES, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. **El Contratante** se compromete a cancelar a **La Contratista** la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,410.00), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, cantidad que **El Contratante** pagará por medio de DIEZ cuotas parciales, según detalle:

Mes	Cuota
FEBRERO	\$ 650.00

Documento en versión Publica de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido, edad, profesión, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT de la Apoderada General Administrativa; NIT, nacionalidad y domicilio de la sociedad en este documento, documento conforme con su original



INSTITUTO SALVADOREÑO  
PARA EL DESARROLLO DE  
LA MUJER

MARZO	\$ 105.00
ABRIL	\$ -
MAYO	\$ 160.00
JUNIO	\$ 370.00
JULIO	\$ 245.00
AGOSTO	\$ 280.00
SEPTIEMBRE	\$ 650.00
OCTUBRE	\$ 650.00
NOVIEMBRE	\$ 650.00
DICIEMBRE	\$ 650.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,410.00</b>

Las cuotas se pagarán, en la Unidad Financiera Institucional del ISDEMU, dentro de los sesenta días hábiles después de haber retirado el quedan correspondiente, previa presentación de informe sobre los trabajos realizados, órdenes de los servicios completas, conforme a la Sección II de las Especificaciones Técnicas del Documento Base, acta de recepción original y factura de consumidor final a nombre del **Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer** consignando el descuento del uno por ciento (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario; con base a la opinión técnica, análisis y recomendación de José Roberto Tevez Álvarez Administrador del Contrato y **Resolución Razonada DE número 44 - 2020**, emitida por la señora Directora Ejecutiva, el día veintinueve de mayo de dos mil veinte, se modificó el Contrato Número 14/2020 en los términos descritos anteriormente. La presente modificación al contrato antes mencionado, no altera de manera alguna los efectos, términos y naturaleza de las demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes, quienes, enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente modificativa de contrato, la cual queda incorporada al contrato que se modifica y forma parte integral del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos tres ejemplares del presente contrato, en la ciudad de San Salvador departamento de San Salvador, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinte.

Documento en versión Publica de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido, edad, profesión, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT de la Apoderada General Administrativa; NIT, nacionalidad y domicilio de la sociedad en este documento, documento conforme con su original



INSTITUTO SALVADOREÑO  
PARA EL DESARROLLO DE  
LA MUJER

Jessica Sofía Recinos Santillana  
El Contratante

Ruth Elena Osegueda Cortez  
La Contratista